



ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

La entidad se encuentra en un proceso de normalización del cobro del servicio y requiere del desplazamiento del personal adscrito a la Gerencia y Sub Gerencias Administrativa y Financiera, Comercial y Técnica operativa a realizar visitas e Inspecciones a las viviendas y usuarios en toda la zona urbana y laderas del Municipio de Yumbo, el Gerente y Subgerentes se desplazan constantemente a la Ciudad de Cali a cumplir reuniones y compromisos en el ejercicio de sus funciones.

Se requiere dotar de medios de transporte idóneo, a las dependencias de la ESPY SA ESP encargadas de prestar servicio a la comunidad y atender los ciudadanos de los distintos sectores de la geografía municipal compuesta en el área rural por 10 corregimientos y 16 veredas con características de difícil acceso y en el área urbana por 36 barrios distribuidos en 4 comunas con prevalencia de concentración poblacional en zonas de ladera. Además de ocasionalmente el desplazamiento a los cuarenta y dos (42) Municipios que integran el Departamento del Valle del Cauca.

Esta necesidad de dotar de medios de transporte al personal de la ESPY SA ESP, está ligada directamente al funcionamiento y desarrollo de los cometidos de la Empresa y posibilita que en el marco del presente Plan Estratégico se desarrollen programas tan esenciales para la comunidad para lograr un eficaz avance.

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

Con el fin de operar y/o gestionar eficientemente la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en nuestra área de prestación se requiere el Servicio de Transporte para evitar traumatismos o demoras en diferentes áreas laborales y de atención al público, por lo cual se ha determinado contratar el Servicio de Transporte de los Trabajadores, Empleados, y demás personal de apoyo para generar la continuidad del servicio a la comunidad ubicada en las zonas de ladera y rural en el municipio, continuidad que beneficiaría directamente a la comunidad del municipio.

Para garantizar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Estratégico de Gestión y Resultados, en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y oportunidad de los mismos, se requiere proporcionar la movilidad confortable y segura de los funcionarios, empleados y personal de apoyo encargados de ejecutarlos, atendiendo a actividades de atención inmediata e integral a la población.

La ESPY SA ESP, no cuenta con vehículos propios para satisfacer las necesidades de transporte aquí planteadas, dentro de las dependencias, por lo que se hace indispensable la contratación de vehículos cuyas especificaciones generales se ajusten a las exigencias de desplazamiento a terrenos de ladera y pendientes pronunciadas garantizando la seguridad de los pasajeros.

Las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, disponen que para satisfacer la necesidad de transporte de personal dentro del ámbito privado de las empresas de particulares o de las entidades públicas se podrá hacer uso de equipos propios, pero que si la satisfacción de dicha necesidad se pretende hacer con uso de vehículos de terceros, ***"...la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas"***.

Que el Decreto 0348 de Febrero de 2015, en su artículo 4, define el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial así: ***"Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios."***

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

Por lo anterior, la Gerencia de la ESPY SA ESP, requiere contratar el suministro de servicio público de transporte terrestre automotor especial, antes referido mediante el proceso de Solicitud Privada de Única Oferta de conformidad con el artículo 16 del estatuto de contratación interno, con el fin de dotar de medio de transporte a la empresa y cada una de las Subgerencias encargadas de prestar servicios a la comunidad, en forma especial, para el mejoramiento de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Yumbo.

El contrato de prestación de servicio de arrendamiento de transporte tiene como finalidad desarrollar las siguientes actividades por parte del Contratista, que se describen a continuación:

ÍTEMS	ACTIVIDADES GENERALES
1	Prestar sus servicios a la ESPY S.A. ESP, para el traslado del personal adscrito a la Gerencia y Subgerencias para permitir el control y seguimiento a las actividades contratadas por la empresa, así como para trasladarse en el desarrollo de las actividades administrativas y judiciales, en toda la zona urbana y laderas del Municipio de Yumbo y Municipios aledaños dentro del Departamento del Valle del Cauca.
2	Contar con cuatro (04) vehículos automotores, que deberán estar a disposición de la Gerencia y Subgerencias, de conformidad con el numeral 1; actividades que implicará los servicios algunos fines de semana y festivos, de conformidad a los mismos.
3	Corre por cuenta del CONTRATISTA, asumir los costos de mantenimiento preventivo o correctivo del vehículo puesto al servicio de la empresa, los combustibles, aceites, lubricantes y demás requerimientos técnicos para tenerlo en óptimas condiciones para la prestación del servicio. Así mismo, mantener los documentos de ley en regla y vigentes, tales como: Tarjeta de Propiedad, certificado de emisión de gases, SOAT, revisión técnico mecánica, póliza contra todo riesgo incluido el amparo de responsabilidad civil extracontractual.
4	En caso de mantenimiento preventivo y/o correctivo, del automotor puesto a disposición de la empresa para el cumplimiento del objeto contratado, el contratista deberá informar previamente que reemplazará al vehículo principal (Previamente aprobado por la Gerencia), el cual deberá también cumplir los mismo requisitos,

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

	contar con SOAT vigente, certificado de emisión de gases del centro diagnóstico automotor vigentes, revisión Técnico mecánica, en buena presentación y en buen estado de funcionamiento.
5	Debe colocar a disposición de la empresa personal idóneo en el manejo y conducción de los vehículos, con quienes interactuará para los fines pertinentes del contrato. La persona en quien se entregue esta responsabilidad, deberá contar con los soportes de seguridad social integral al día y contrato de trabajo con el contratista.
6	Mantener la confidencialidad sobre la información, como también adelantar con un alto nivel de profesionalismo, ética y calidad en sus actividades.
7	Presentar los informes el día 24 de cada mes, si es día inhábil deberá presentarlo el día hábil siguiente.
8	Presentar las planillas de pago del Sistema General de Seguridad Social, soporte que debe ser presentado ante el supervisor del contrato los primeros diez (10) días de cada mes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES		CANT.
1	VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X2 DOBLE CABINA, CON PLATÓN Y ACCESORIOS	TIPO:	Camioneta, doble cabina con platón	04
		MODELO:	2010 en adelante	
		SERVICIO	Servicio de Transporte Público Especial.	
		TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel o gasolina	
		TRACCIÓN:	4x2	
		CILINDRAJE:	Mínimo 2.000 c.c.	
		DESPLAZAMIENTO:	Mínimo De 2000 c.c. (denominación comercial del cilindraje)	
		DIRECCION:	Hidráulica.	
		AIRE ACONDICIONADO:	Con Aire Acondicionado.	
		ACCESORIOS:	FULL EQUIPO	

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

		SERVICIO:	Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial.
		PLACAS:	Blancas ó Amarillas
		HERRAMIENTAS:	Mínimo: Gato, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas, juego de destornilladores de estrella y pala, alicates Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES Cables de ignición. Lámpara con cable para conectar al encendedor.

Los vehículos con los que se preste el servicio deben ser propios o vinculados a la empresa contratista. Los cuales deberán relacionarse con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** aquí descritas y deben tener contratado **POLIZA CONTRA TODO RIESGO**.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, Acuerdo No 1.2-1.004 de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE**, se celebra un contrato con la modalidad solicitud privada de única oferta y se formaliza mediante documento escrito.

El procedimiento de selección del contratista consistirá en realizar una solicitud privada de única oferta, de conformidad con el artículo 16 del estatuto de contratación de la ESPY S.A. E.S.P.

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

2. ESTUDIO DE MERCADO

Anexo al estudio previo, se adjunta estudio de mercado realizado para las actividades a adicionar.

3. MATRIZ DE RIESGOS

Anexo al estudio previo, se adjunta matriz de riesgos para las actividades a adicionar.

4. VALOR ESTIMADO Y TIEMPO DE EJECUCION

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 02 del 02 de enero de 2020.

El contrato se realizará por un (1) mes, durante el mes de enero del año 2020. El valor será de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$19.614.448) M/CTE** a pagar de la siguiente manera:

Se efectuará un pago mensual, es decir un primer y unico pago el 30 de Enero del 2020 por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$19.614.448) M/CTE**.

Una vez presentada la cuentas de cobro, los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y la presentación del recibo de pago de la obligación de cancelación mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (en salud, pensiones y riesgos labor El CONTRATISTA, para la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante de la persona jurídica.

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
3. Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
4. Certificado de Cámara de Comercio, de existencia y representación legal, vigente a la fecha.
5. Hoja de vida en formato único de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
6. Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
7. Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
8. Constancia de afiliación y de pagos a la seguridad social y de Parafiscales.

Todo lo anterior de conformidad con la Ley 142 de 1994, leyes que la han modificado, adicionado y aclarado; Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes compatibles con el régimen jurídico especial de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

5. RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA

5.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia ó en una garantía Bancaria, la cual amparará los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CLÁUSULA PENAL: para garantizar el cumplimiento general del contrato y la cláusula penal, EL CONTRATISTA, constituirá una fianza, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se constituirá a partir de la firma del contrato.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

3) DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, y deberá extenderse por el término de ejecución del CONTRATO, y tres (03) años más.

4) DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DENTRO Y FUERA DEL AREA DEL SERVICIO, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del CONTRATO, y vigencia igual al término de su ejecución y un (1) año más.

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

5. RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA

5.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia ó en una garantía Bancaria, la cual amparará los siguientes riesgos:

- 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CLÁUSULA PENAL:** para garantizar el cumplimiento general del contrato y la cláusula penal, EL CONTRATISTA, constituirá una fianza, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se constituirá a partir de la firma del contrato.
- 2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- 3) DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, y deberá extenderse por el término de ejecución del CONTRATO, y tres (03) años más.
- 4) DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DENTRO Y FUERA DEL AREA DEL SERVICIO,** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del CONTRATO, y vigencia igual al término de su ejecución y un (1) año más.

ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
3. Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
4. Certificado de Cámara de Comercio, de existencia y representación legal, vigente a la fecha.
5. Hoja de vida en formato único de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
6. Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
7. Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
8. Constancia de afiliación y de pagos a la seguridad social y de Parafiscales.

Todo lo anterior de conformidad con la Ley 142 de 1994, leyes que la han modificado, adicionado y aclarado; Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes compatibles con el régimen jurídico especial de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.



ESTUDIO PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Dos (02) días del mes de Enero de 2020.

ANA MARIA GONZALEZ JIMENEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto y elaboro: Ana María González Jiménez – Subgerente administrativo y financiero.
Reviso: Angie Lorena Lara – Profesional Especializado Contratación

()

()

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNOS	SELECCIÓN	OPERATIVOS	personal no idóneo para prestación del servicio	Falta en la prestación del servicio	1	5	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
2	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	No prestación del servicio del vehículo en el tiempo requerido o ausencia del vehículo en el lugar de trabajo requerido.	incumplimiento con la promesa de valor y fallas en el servicio.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantía de cumplimiento y calidad	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Fallas mecánicas de los vehículos	Alta probabilidad de accidentes. Afectación de pólizas Demandas y reclamaciones.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y calidad	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Accidentes del vehículo que afecten el personal que apoya la ejecución del contrato y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	Demandas y reclamaciones laborales. afectación de pólizas	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo -exigencias de garantía de responsabilidad civil extracontractual	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Vencimiento documentos del vehículo para el tránsito en la vía	No prestación del servicio	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo -exigencias de garantía de responsabilidad civil extracontractual	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

**ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA OFICIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.**

Yumbo, Enero 02 de 2020.

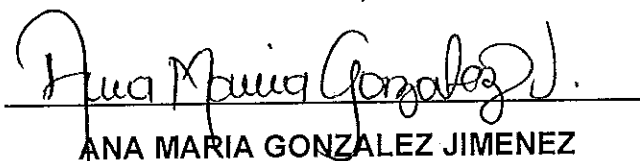
1. Realización de cotizaciones.

De acuerdo con lo cotizado para la contratación de las actividades relacionadas con el servicio arrendamiento de transporte de la ESPY SA ESP, recibidas las siguientes cotizaciones se puede determinar:

ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA (IVA INCLUIDO)
SERVITRANS BONILLA	CARLOS ALBERTO BONILLA	\$20.442.400
TRANSPORTE PRIVADO CONQUISTADOR S.A.S	CARMEN JULIA CUERO CABRERA	\$19.614.448

Que el valor que se ajusta al presupuesto de la empresa para cumplir con las actividades es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO \$19.614.448 por lo cual se debe solicitar disponibilidad presupuestal por este mismo valor referente a la prestación de servicio especializado de protección, vigilancia y seguridad de la ESPY SA ESP.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Dos (02) días del mes de Enero de 2020.



ANA MARIA GONZALEZ JIMENEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto y elaboro: Ana María González Jiménez -- Subgerente administrativo y financiero
Reviso: Angie Lorena Lara -- Profesional Especializado Contratación

